FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.05021492025 DE 2025

INFORME PERIODICO No 08

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	1 al 31 de JULIO de 2026	Número de contrato/convenio:	05021492025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.364.827.605	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/09/2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)
N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025- 31/07/2026 - 30/09/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARGARITA MARIA LLANO OSPINA- PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	CARLLOS EDUARDO VICENTE BELTRAN	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Congregación Siervas de Cristo Sacerdote	Cédula o NIT:	860007314-1
Dirección:	Calle 61 No. 55A-37 Barrio El Chagualo		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Correo electrónico:	maceci.vanegas@gmail.com - casadeladivinaprovidencia@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(@)**:	Hermana María Cecilia Vanegas Jimenez	Identificación:	860007314-1
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(@)**:	N/A		

@ Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1.364.827.605	Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	29/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.364.827.605				
Aporte ICBF	$ 1.364.827.605				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	246725	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	$ 1.364.827.605
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	845225	Fecha RP:	29/12/2025	Valor de RP:	$ 1.364.827.605

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	2/03/2026			Valor Adición:	151.760.320,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Modificación N°01 al contrato de Aporte N° 05021492025 celebrado con la EAS CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -DIVINA PROVIDENCIA. Se modifica el valor cupo mes vigencia 2026, por lo que se ADICIONA la suma de $ 151.760.320 de la vigencia 2026, Asi mismo, se DISMINUYE la suma de $ 1.447.270 de la vigencia 2025, por lo que el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.515.140.655.				
No.CDP Adición:	23226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 151.760.320,00
No. de RP Adición:	13726	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	9/01/2026	Valor RP Adición:	$ 151.760.320,00
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	26/06/2026			Valor Adición:	10.000.000,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Modificación N°02 al contrato de Aporte N° 05021492025 celebrado con la EAS CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -DIVINA PROVIDENCIA. Se ADICIONA la suma de $ 10.000.000 de la vigencia 2026, por lo que el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.525.140.655				
No.CDP Adición:	23226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 10.000.000,00
No. de RP Adición:	13726	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	9/01/2026	Valor RP Adición:	$ 10.000.000,00
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	23/07/2026	Valor Adición:	419.382.442,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Modificación N° 03 al Contrato de Aporte N° 05021492025 celebrado con la EAS CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE -DIVINA PROVIDENCIA. Se PRORROGA el Contrato de Aporte hasta el 30 de septiembre del 2026. Así mismo, se ADICIONA la suma de $ 419.382.442,00, correspondientes a los aportes del ICBF para la vigencia 2026, en consecuencia el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.944.523.097,00.		

No.CDP Adición:	23226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 419.382.442,00
No. de RP Adición:	13726	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	9/01/2026	Valor RP Adición:	$ 419.382.442,00

Valor adición aporte contratista:	N/A☐
Fecha aprobación póliza de la adición	28/07/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	2/03/2026	Valor disminución :	$ 1.447.270,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	Modificación N°01 se DISMINUYE la suma de $ 1.447.270 de la vigencia 2025, por lo que el valor total del contrato quedará en la suma de $ 1.515.140.655.		

No.CDP disminución :	246725	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	26/12/2025	Valor CDP disminución :	$ 1.447.270,00
No. de RP disminución :	246725	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	29/12/2025	Valor RP disminución :	$ 1.447.270,00

Valor disminución aporte contratista:	N/A☐
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A☐

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.944.523.097**

Valor anticipo (si aplica):	N/A☐	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A

Forma de Pago:

"FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el dia 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA. 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. erificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026. equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique) 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día .PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.05011142025 NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DESEMBOLSO 1 ALISTAMIENTO	2/02/2026	$ 194.250.080	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	EL VALOR A PAGAR ES DIFERENTE YA QUE AUN NO SE AJUSTA EL VALOR CUPO MES 2026
DESEMBOLSO 2 DEL 01 AL 30 ENERO 2026	2/02/2026	$ 179.249.112	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	EL VALOR A PAGAR ES DIFERENTE YA QUE AUN NO SE AJUSTA EL VALOR CUPO MES 2026
DESEMBOLSO 2 DEL 01 AL 28 FEBRERO 2026	13/03/2026	$ 208.864.543	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
4 DESEMBOLSO DEL 1 AL 30 DE MARZO 2026	13/04/2026	$ 212.042.392	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
AJUSTE DESEMBOLSO 2 ALISTAMIENTO	13/04/2026	$ 20.965.760	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGO AJUSTE ALISTAMIENTO ENERO DESEMBOLSO 2
AJUSTE DESEMBOLSO 3 VALOR CUPO	13/04/2026	$ 19.446.790	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	PAGO AJUSTE VALOR CUPOS ENERO DESEMBOLSO 3
7 DESEMBOLSO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026	13/05/2026	$ 215.937.335	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
8 DESEMBOLSO DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026	11/06/2026	$ 218.593.355	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	N/A
DEL 01 AL 30 DE JUNIO	10/07/2026	$ 220.464.902	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
		$ 1.269.349.367		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir)	Ubicación del documento soporte
DESEMBOLSO 1 ALISTAMIENTO	$ 194.250.080	10/02/2026	29038626	EL VALOR A PAGAR ES DIFERENTE YA QUE AUN NO SE AJUSTA EL VALOR CUPO MES 2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
DESEMBOLSO 2 DEL 01 AL 30 ENERO 2026	$ 179.249.112	10/02/2026	29038626	EL VALOR A PAGAR ES DIFERENTE YA QUE AUN NO SE AJUSTA EL VALOR CUPO MES 2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
DESEMBOLSO 2 DEL 01 AL 28 FEBRERO 2026	$ 208.864.543	25/03/2026	93016126	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
4 DESEMBOLSO DEL 1 AL 30 DE MARZO 2026©	$ 212.042.392	21/04/2026	130057826	N/A	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
AJUSTE DESEMBOLSO 2 ALISTAMIENTO	$ 20.965.760	21/04/2026	130701226	PAGO AJUSTE ALISTAMIENTO ENERO DESEMBOLSO 2	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
AJUSTE DESEMBOLSO 3 VALOR CUPO	$ 19.446.790	22/04/2026	132367226	**PAGO AJUSTE VALOR CUPOS ENERO DESEMBOLSO 3**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
6 DESEMBOLSO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026	$ 215.937.335	19/05/2026	175134926	**N/A**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
8 DESEMBOLSO DEL 01 AL 30 DE MAYO 2026	$ 218.593.355	12/06/2026	221897326	**N/A**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
DEL 01 AL 30 DE JUNIO	$ 220.464.902	16/07/2026	272807526	**N/A**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractE
TOTALES	**$ 1.489.814.269**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.364.827.605**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.364.827.605
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 581.142.762**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 581.142.762
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.447.270**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 1.447.270
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.945.970.367**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.945.970.367
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.489.814.269**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.269.349.367
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.269.349.367
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 29/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL	**SURA**	**013001051226**		29/12/2025	31/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		**4424743**		29/12/2025	31/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Inducción maritza	Informe prestación de servicio- JULIO-4.CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE DE CALIDAD -Obligación 2	El operador relaciona en su informe técnico que realiza la inducción correspondiente al contrato 05021492025 a todo el personal, información verificada por el equipo de apoyo a la Supervisión previo a la realización de comité de aprobación de presupuesto del contrato que se realizo en el mes de marzo 2026. Para el mes de JULIO- hubo ingreso de personal nuevo (1 manipuladora de alimentos) adjuntan soporte de la inducción realizada el 1 de julio, en la carpeta del componente.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Encuesta adolescentes julio - Encuesta familia julio	Informe prestación de servicio- JULIO-4.CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE DE CALIDAD -Obligación 2	Para el mes de julio el operador realiza encuestas de satisfacción a las usuarias y familias del programa, anexan resultados en la carpeta del componente
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Capacitación Junio TH equipo	Informe prestación de servicio- JULIO-4.CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE DE CALIDAD -Obligación 2	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador relaciona que realizaron acciones de mejora con el talento humano sobre el mundo del cerebro, adjuntaron acta en la carpeta del componente
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas,reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS- PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS- REPORTE_QUEJAS_Y_RECLAMOS	Informe prestación de servicio- JULIO-4.CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE DE CALIDAD -Obligación 4	El operador adjunta en su informe del mes que cuenta con procedimiento documentado para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. Adjuntan los soportes en la carpeta del componente.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	25. formato_compromiso	Informe prestación de servicio- JULIO - 4. CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN -	El operador adjunta compromiso de confidencialidad con fecha del 31 de diciembre de 2025. Adjuntan soportes en la carpeta del componente, obligación 1.
2)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad,	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de prestación del servicio	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador relaciona que para esta fecha no se
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de recupe	Informe prestación de servicio- JULIO - 4. CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Obligación 3	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato 05021492025.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	POLÍTICA DE SEGURIDAD	Informe prestación de servicio- JULIO - 4. CLAUSULA SEXTA- SIGE- 6.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Obligación 4	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes certificado expedido por el representante legal de la entidad con fecha del 3 de agosto, en donde certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información. Adjuntan soportes en la carpeta del componente, obligación 4.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	ASIGNACIÓN SGSST - Lider SG-SST	Informe prestación de servicio- JULIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación 1	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta certificado del represente legal donde relaciona que tiene designado a Paula Andrea Restrepo Leal identificada con C.C.43.160.593 como Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntan certificado y documentación de la profesional que fueron revisados previo a la realización del comité de aprobación de presupuesto que se realizo el 4 de marzo.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	MATRIZ~1	Informe prestación de servicio- JUIIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -Obligación 2	El operador adjunta en su informe de prestación de servicio del mes, matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo en el marco de la seguridad y salud en el trabajo.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Inducción maritza	Informe prestación de servicio- JUIIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -Obligación 2	El operador realizó la reinducción del sistema de seguridad y salud en el trabajo a todo su personal en el mes de enero, adjuntó los soportes en la carpeta del componente. La inducción fue verificada por el equipo de apoyo a la Supervisión previo a la realización de comité de aprobación de presupuesto del contrato que se realizo el 4 de marzo de 2026- para el mes de JULIO realizaron inducción a 1 manipulador de alimentos que ingreso en el mes.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Entrega EEP	Informe prestación de servicio- JULIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -	En el informe de prestación de servicio del mes de julio el operador relaciona la entrega de elementos de protección al personal de servicios generales (tapabocas- gorro), al personal manipulador de alimentos.
5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado medico laboral maritza	Informe prestación de servicio- JULIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación 5	Para el primer mes de ejecucución el operador adjuntó carpeta con los certificados médicos vigentes de todo el personal contratado para la ejecución del contrato. Estos documentos fueron presentados para la revisión por parte la Supervisión del contrato previo a la realización del comité de aprobación de presupuesto que se realizo el 4 de marzo. Para el mes de JULIO adjuntan el certificado médico de Maritza Vasquez Castañeda (manipuladora de alimentos) que ingreso en el mes.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	PLANDE~1- PLANEA~1- SIMULA~1	Informe prestación de servicio- JULIO- carpeta 4. SIGE- 8.COMPONENTE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación 6	El operador adjunta en su informe de prestación de servicio del mes el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	f33.g7.buenas_practicas_ambientales_v1	Informe prestación de servicio- 4.CLAUSULA SEXTA - SIGE- 9.COMPONENTE AMBIENTAL Obligación 2	El operador presento en el informe de prestación de servicio del mes de febrero el certificado f33.g7.buenas_practicas_ambientales_v1 donde relacionan que adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. (obligación semestral)
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Renovacion Licecia 2025- 4. Acta - concepto favorable	Informe prestación de servicio- 4.CLAUSULA SEXTA - SIGE- 9.COMPONENTE AMBIENTAL Obligación 2	Adjuntan en el informe de prestación de servicio licencia de funcionamiento bienal según resolución 1421 del de abril de 2025 y concepto sanitario de la secretaria de salud.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	lista productos químicos- compatibilidad peoductos químicos- Fichas y hojas de productos	Informe prestación de servicio- 4.CLAUSULA SEXTA - SIGE- 9.COMPONENTE AMBIENTAL Obligación 3	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes, las Matriz de compatibilidad para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en la modalidad, lista de productos químicos, y fichas técnicas Adjuntan soportes en la carpeta del componente, obligación
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de prestación del servicio	No aplica, porque la institucion no utiliza ni transporta combustible
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Obligacion 5 eje ambiental	Informe prestación de servicio- 4.CLAUSULA SEXTA - SIGE- 9.COMPONENTE AMBIENTAL Obligación 7	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes, que no se generaron este tipo de residuos por lo que no hubo recolección de residuos especiales o peligrosos, presentan informe del manejo que le dan dentro de la Institución.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de prestación del servicio	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes, que realizaron mantenimiento y lavado de tanques de agua/ trampa de grasas el 19 de marzo, por lo que para el mes de julio no aplica, porque se realiza cada 6 meses.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Soportes de implementacción del plan de saneamiento	Informe prestación de servicio- 4.CLAUSULA SEXTA - SIGE- 9.COMPONENTE AMBIENTAL - Obligación 7	El operador adjunta en su informe de prestación de servicio del mes el plan de saneamiento. y adjuntan soporte de su implementación durante el mes, en la carpeta del componente (obligación trimestral)
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1 Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio certificado expedido por la representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 donde hace constar que para el mes de julio ejecutó y cumplió con el desarrollo del objeto del contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
2 Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta certificado por la representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que durante el mes de julio asumieron la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas el contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
3 Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta certificado de la representante legal con fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que compartirá con el ICBF la información y las herramientas metodológicas requeridas para el desarrollo del contrato quedando disponibles para verificación cuando se solicite. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
4 Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	•Casos de salud fin de semana •RV Requerimiento •Aprobación Propuesta de implementación y cualificación - PIYC Divina Providencia •Unidad de Análisis caso de Muerte por IRA	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación de servicio del mes el operador relaciona que desde la Supervisión del contrato le fue solicitada la siguiente información: -Dan respuesta a la solicitud de ampliación de los casos de salud durante el fin de semana de 24 de junio. -Comparten la información de la unidad de análisis del caso de E.R.S. -Dan respuesta al requerimiento del # 20263100100124261. -Comparten aprobación de la PIYC
5 Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	SI	Carpetas: Acompañamiento Hospitalario y Situaciones de riesgo que contienen soportes de la información relacionada	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	Para el mes de julio el operador reporta situaciones de riesgo presentadas con usuarios de la modalidad, a quienes se les activó ruta en salud, por virus respiratorio: 1.Se solicita autorización acompañamiento hospitalario de J.D.D, H.V.G, A.L.A, C.M.S, A.L.J, A.V.B.L 2. Se realiza los reportes de salud a las autoridades competentes de J.D, C.S.M, Y.S.S.R, Y.B.A, H.V.G. 2.Reporte de riña entre las beneficiarias A.L.A, N.X, V.S.V.B y L.J.M. 3.Reporte riesgo situación emocional A.L.A.
6 Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	•Rueda de negocios - julio •Asistencia tecnica poblacion trans regional •Fortalecimiento tecnico anexos de atención •RESPUESTA REQUERIMIENTO AGOSTO DE 2026 - ICBF	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El Operador relaciona en su informe de prestación de servicio que para el mes de julio 2026 recibieron requerimientos instrucciones y recomendaciones por parte de ICBF a través de la supervisión: - Asistir a la invitación de rueda de negocios con productores agropecuarios en el marco de la ley de comparas públicas de alimentos. - Invitación a asistencia técnica población trans. - Invitación asistencia técnica anexos de atención. - Dan respuesta al requerimiento del # 20263100100124261
7 Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	Informe de prestación del servicio	Informe de prestación del servicio	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes de julio 2026 no presentan requerimiento efectuados por los organismos de control
8 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta certificado de la representante legal con fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que utilizaran la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
9 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación de servicio el operador adjunta certificado de la representante legal con fecha del 3 de agosto donde relaciona que guardara estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
10 Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio certificado expedido por la representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 donde garantizan la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
11 Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME	El operador en el informe de prestación de servicio del mes de julio adjuntan certificado expedido por la representante legal con fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que asistenciará los saldos no
12 Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	Certificado Centro de Costos- Certificacion Bancaria Cta Maestra 1209	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador anexa certificación bancaria y certificado centro de costos, en la carpeta del componente Obligación 12:
13 Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	SI	Certificacion Paz y Salvo Salarios, Honorarios y Dotacion	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio certificado expedido por la contadora Paola Andrea Palacio Echavarría con fecha del 3 de agosto de 2026 donde hace constar que encuentra a paz y salvo en el mes de julio con sus empleados en cuanto al pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
14 Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	Certificacion Seguridad Social	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio del mes de julio de 2026 certificado de la contadora Paola Andrea Palacio Echavarría y representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto donde relacionan que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA.
15 Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	SI	Certificacion afiliación ARL	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio certificado expedido por la representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 donde hace constar que la entidad garantizo la afiliación a la ARL de todo el personal para la ejecución del contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente, obligación 15
16 Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas	SI	Certificado talento humano requerido- 1.Listado Talento Humano	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador anexa en el informe de prestación de servicio certificado expedido por la representante legal María Cecilia Vanegascon fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que garantizó para el mes de julio la permanencia y vinculación del personal mínimo exigido por el manual/guías operativas y ficha de condiciones técnicas. Adjuntan tabla de talento humano y certificado en la carpeta del componente.
17 Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	N/A	Informe de prestación del servicio	Informe de prestación del servicio	No aplica, el contrato esta vigente hasta el 31 de julio y con adición al 30 de septiembre de 2026.
18 El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta en el informe de prestación de servicio del mes de julio, certificado expedido por el representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 donde relaciona que ofrece un trato respetuoso a los colaboradores internos y externos del ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Adjuntan soporte en la carpeta el componente,
19 Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo Buenas Prácticas en la Gestión Contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 en donde hace constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual". Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
20 Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados	SI	Cetificado Cumplimiento Obligaciones	Informe prestación servicio - INFORME	[illegible] representante legal con fecha del 3 de agosto de 2026, en el cual hace constar que dará a conocer ante la
21 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Certificado Obligaciones generales	Informe prestación servicio - INFORME TECNICO 05021492025 JULIO - 1.CLAUSULA TERCERA - OBLIGAC. GENERALES	En el informe de prestación del servicio del mes de julio el operador adjunta certificación expedida por el representante legal con fecha del 3 de agosto en el cual hace constar que cumplió con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato. Adjuntan soporte en la carpeta el componente.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1 Atender 80 cupos en la modalidad y para población (con PARD) descritos en el estudio previo, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional	SI	Certificado de Cupos Contratados 1-30 julio 2026- Planilla Usuarias julio 2026- Cuenta de Cobro Cto 2149 julio 30 del 2026.	Informe prestación de servcio- JULIO - 2 CLAUSULA CUARTA - 1. OBLIGAC TECNICO. OBLIG. 1	El operador adjunta en el informe mensual de prestación del servicio la planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados durante el mes de julio: cupos contratados: 80 cupos Cupos utilizados:73 Cupos - cupos utilizados parcialmente 3,67, cupos No Utilizados: 3,33
2 Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	SI	Informe de prestación del servicio - Certificacion con fecha del 03/08/2026 - Acta visita de supervision 4 y 5 /05/2026	Certificacion - 2 CLAUSULA CUARTA - 2 OBLIGACION TECNICA OBLIG.2	Para el mes de julio el operador allega a la supervisión certificado donde registra "que durante el mes de julio del 2026 en el contrato de aportes numero 05021492025 firmado con el ICBF, se abrió para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención cumpliendo con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF "El requerimiento con N. de radicado 20263100100008215] con fecha del 22 de mayo del
3 Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad	SI	Base de datos salud- julio- Base de datos de afiliación a salud y certificado de la escuela empresarial de educación. Acta	Informe prestación del servcio- julio- 2 CLAUSULA CUARTA - 1. OBLIGAC TECNICO. OBLIG. 3	Para el mes de julio la operador reporta las gestiones necesarias para con las redes familiares y las autoridades administrativas para la vinculación de los beneficiarios a la seguridad social en salud y al sistema de educación
4 Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF - Cuando aplique	SI	Informe de prestación del servicio - certificado 06/07/2026. Acta visita de supervisión 04 y 05 /05/ 2026	Certificacion - 2 CLAUSULA CUARTA - OBLIGACION TECNICA OBLIG.4	Para el mes de julio se allega las acciones realizadas en el marco del fortalecimiento de derechos de las beneficiarias garantizando la vinculación de las familias al proceso de atención de acuerdo a los soportes se identifican acciones tales como: •Atenciones familiares. •Círculos familiares.

5 Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Certificado Articulación SNBF 03/08/2026	certificacion - .CLAUSULA CUARTA - OBLIGAC TECNICO. OBLIG. 5	Algunas de las articulaciones realizadas para el mes de julio de acuerdo a la certificacion expedida por el operador se destacan: • Previo estudio de caso si se identifica que la red familiar o de apoyo requiere acompañamiento en pautas de crianza, disciplina positiva y vínculos afectivos entre otros temas; se gestionará la vinculación a programas de la "Ruta de Fortalecimiento Familiar" con la defensoría o comisaria que lleva el caso del niño, niña, adolescente o joven que ingreso a la medida de restablecimiento de derechos.
6 Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	Informe de prestación del servicio - Registro de actividades adolescentes - cronograma de actividades correspondiente al mes de julio	Informe prestación de servicio- julio - 2 CLAUSULA CUARTA - OBLIGAC TECNICO. OBLIG. 6	
7 Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo	SI	Informe de prestación del servicio - planilla de entrega dotacion - Acta de Entrevistas aplicada a una muestra	Informe prestación de servicio- julio - 2 CLAUSULA CUARTA - OBLIGAC TECNICO. OBLIG. 7	El operador se a conocer a la supervisión la metodología que usara para dar cumplimiento a el presente obligación contractual. Implementa formatos donde en el mes de julio se realiza entrega de dotación a los

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1 Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF	SI	Certificado medios tecnologicos	Informe prestación del servicio 2. CLAUSULA CUARTA- COMPONENTE ADMINISTRATIVO-OBLIG. 1	El operador relaciona en su informe de prestación de servicio del mes de julio certificado expedido por la representante legal de la entidad María Cecilia Vanegas con fecha del 3 de agosto de 2026 en donde relaciona que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF. Adjuntan soporte en la carpeta del componente
2 Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	SI	Certificado confirmaciones en el SIM	Informe prestación del servicio 2. CLAUSULA CUARTA- COMPONENTE ADMINISTRATIVO-OBLIG. 2	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de JULIO que realizaron confirmaciones de 6 ingresos y 8 egresos en la página del SIM, durante el mes de enero tuvieron 5 ingresos y 2 egresos- para el mes de febrero presentaron 9 ingresos y 6 egresos; para el mes de marzo presentaron 3 ingresos y 12 egresos, para el mes de abril presentaron 7 ingresos y 8 egresos, para el mes de mayo tuvieron 4 ingresos y 5 egresos; para el mes de junio tuvieron 10 ingresos y 6 egresos; las boletas fueron verificadas por la Supervisión del contrato.
3 Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	□EG 1357 ASEO PERSONAL □EG 1379 ASEO PERSONAL EG 1380 VESTUARIO	Informe prestación del servicio 2. CLAUSULA CUARTA- COMPONENTE ADMINISTRATIVO-OBLIG. 3	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de julio que para este mes realizaron gestiones de adquisición de elementos de dotación personal. Adjuntan soportes de pago de las compras realizadas, en la carpeta del componente.
4 Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede	SI	Informe de prestación del servicio	Informe de prestación del servicio	En el informe de prestación del servicio del mes de julio el operador relaciona que no solicitaron permiso con la autoridad administrativa o Supervisión para para ubicar a los beneficiarias en otra sede.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
5 Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Acta Inicio CO No. 05021492025	Informe de prestación del servicio- 2 CLAUSULA CUARTA- 3 COMPONENTE LEGAL-OBLIG. 5	En el informe de prestación del servicio el operador relaciona que cuentan con acta de inicio del contrato 05021492025suscrita por las partes. Adjunta soporte en la carpeta del componente, obligación 5
6 Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Informe de prestación del servicio	Informe de prestación del servicio	Para el mes de julio el operador relaciona en el informe de prestación que no se generaron actas con ocasión de la ejecución del contrato05021492025.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
7 Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Certificado - Suministrado por el contador o revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract%2fManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos	Se constata el cumplimiento oportuno en el pago de las obligaciones adquiridas por el contratista, garantizando su ejecución dentro de los tiempos establecidos y sin condicionarlas a la entrega de los recursos aportados por el ICBF.
8 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Informes y certificados suministrados por el contador o revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract%2fManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos	Se constata el adecuado manejo contable por centro de costos de los recursos del contrato, garantizando la identificación de la fuente de los mismos y la entrega oportuna de la información mensual debidamente avalada por el contador, conforme a las normas y procedimientos establecidos.
9 Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se hacen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del	SI	Certificados de la operacion soportada e identificada	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract%2fManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos	Se constata el adecuado cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el reintegro de recursos no ejecutados o utilizados de forma indebida, así como la remisión oportuna de los soportes al supervisor del contrato, garantizando la trazabilidad y el control de los recursos conforme a las instrucciones establecidas por el ICBF.
10 Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	SI	Certificado Bancario vigencia 2026	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract%2fManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos	Se constata el cumplimiento en la presentación de la información contable al supervisor, así como el adecuado manejo de la cuenta bancaria exclusiva para el contrato y, cuando aplica, de la cuenta maestra, garantizando la correcta administración de los recursos y el registro de las provisiones laborales conforme a la normatividad vigente.
11 Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	SI	Informe presupuestal en evaluacion	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract%2fManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos	Se constata el adecuado cumplimiento en la presentación de la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, garantizando su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato cuando ha sido requerido.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1 Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Compromiso estrategias PIYC - certificacion 03de agosto - cronogramas	Certificacion - 3. CLAUSULA QUINTA -. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 1	Para el mes de JULIO de 2026, el operador relación en su informe técnico las actividades que realizo para dar cumplimiento al componente de alimentación y Nutrición: - Realizaron toma de las medidas antropométricas de los bebés de forma mensual. - Toma de medidas antropométricas de las madres gestantes mensual, de las madres lactantes bimensual y de las demás adolescentes de forma semestral. - Educación nutricional a madres gestantes sobre "Alimentación perceptiva" . - Taller de cuidados del recién nacido, adjuntan registro de la actividad con firma de asistentes. - Capacitación al personal manipulador de alimentos del "estandarización de recetas", adjuntan registro de la actividad. - Realizaron inspección mensual a los equipos de frio del servicio de alimentación y verificación intermedia a balanzas el 16 de junio.
2 Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Parcialmente	1.2026 KARDEX ALIMENTOS Formatos S de A Julio Registro Inspeccion Julio termometros Registro de Inspeccion de Equipo Julio Renovacion_Minutas_2026 TALLER ÁREA DE NUTRICION julio Buenas Practicas de higiene Taller Manipuladoras Julio Medidas Higienicas	Informe JULIO - 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 2	En el informe de prestación del servicio del mes de julio, el operador relaciona que realizó control y/o seguimiento al servicio de alimentación con la implementación de los siguientes soportes: - Tienen renovación del componente de alimentación con fecha del 9 de marzo de 2026 - Realizaron verificación de condiciones de almacenamiento de los alimentos. - Realizaron control y verificaron en preparación de alimentos - Realizaron control en el ensamble, a distribución de las comidas y temperaturas - Realizaron Control de temperaturas de equipos - Realizaron Inspección mensual de equipos de metrología
3 Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	1.2026 KARDEX ALIMENTOS Renovacion_Minutas_2026 Formatos S de A Julio	Informe JULIO- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 3	En el informe de prestación del servicio del mes de julio, el operador relaciona que realizó control y/o seguimiento al servicio de alimentación con la implementación de los siguientes soportes: - Educación nutricional y alimentación saludable a las gestantes, lactantes y familias: sobre "Medidas Higiénicas" realizado el 15 de julio. Adjuntan acta
4 Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe de prestación del servicio - Entrevistas a beneficiarias en visita de supervisión 04/05/2026	Informe julio- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 4	En el mes de julio dando cumplimiento a la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes se realizaron las siguientes acciones: •Sensibilización grupal en manejo de conflictos. •Activación de ruta para N.X.Li. •Así mismo se activa ruta de código fucsia con los beneficiarios A.H.R y E.Q.L. •Reunión de caso a favor de E.Q.L •Reportes a las autoridades administrativas y supervisión.
5 Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Certificado 03 / 08/ 2026 - Suministro de medicamentos - Acta visita de supervisión 04 y 05 /05/2026	Informe Julio- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 5	El operador mediante las evidencias correspondientes al mes de julio da a conocer mediante certificación firmada por la representante legal. • Lugar de custodia de los medicamentos de acceso solo para personal autorizado. • Suministro de medicación solo por el personal autorizado. • Control de Kardex para el suministro de medicamentos
6 Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Certificado 03/08/2026 - objetos cortopunzantes - Suministro de medicamentos - Acta visita de supervisión 04 y 05/05/2026	Informe Julio- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 6	El operador adjunta certificación expedida por la representante legal con fecha del 03 de agosto de 2026 donde relaciona que cuenta con mecanismos de control para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Resaltando en la certificación: •Al ingreso de personal externo se revisa pertenecías en la portería.
7 Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Formatos entrega de dotacion Personal - Entrevistas a beneficiarias en visita de supervisión 04/05/2026	Informe Julio- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 7	Durante el mes de julio se realizó la entrega de reposición a necesidad de los elementos de dotación personal, escolar y de aseo. De la misma manera en la modalidad se cuenta con el material Lúdico deportivo necesario para la prestación del servicio. La entidad suministra a la supervisión los formatos utilizados para llevar el control de entrega de la dotación de acuerdo a la periodicidad. En la visita de supervisión mediante la aplicación de la entrevista a una muestra representativa se puedo evidenciar el cumplimiento de la entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en los lineamientos vigentes.
8 Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Soporte de envio correo electronico PADA	Informe Julio- 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 8	El operador suministra soporte correo electronico con aprobacion del plan de accion por parte de la regional.
9 Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe de prestacion del servicio - matriz de reporte	Informe julio - 3. CLAUSULA QUINTA - 1. COMPONENTE TECNICO. OBLIG. 9	En el mes de julio se presenta situación de riesgo relacionadas con: •Una niña entre las siguientes usuarias N.X, V.S.B, y L.J.M •Se activa ruta de código fucsia con los beneficiarios A.H.R y E.Q.L.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
10 Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se	SI	Talento Humano EC	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO - 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 10□	Se realizo visita de supervisión el 4 y 5 de mayo de 2026 y se dejó registrada en el acta lo siguiente: "De la revisión se evidenció que el talento humano cumple con los perfiles exigidos, la proporción por beneficiarios es adecuada, el tiempo de dedicación corresponde a lo establecido, y el personal cuenta con formación, experiencia y, cuando aplica, tarjeta profesional. Asimismo, se verificaron los antecedentes, el código de ética firmado, los aportes a seguridad social y la participación en procesos de inducción y capacitación. Finalmente, se constató que la entidad dispone de manual de funciones y procesos definidos de selección, contratación y formación del talento humano, concluyendo que cumple con los criterios evaluados."
11 Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificado Condiciones locativas	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO - 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 11	El operador adjunta en el informe de prestación del servicio del mes de JULIO certificado expedido el 3 de agosto por la representante legal de la entidad, en donde se relaciona que cumple con las condiciones locativas, de infraestructura y de dotación institucional para la modalidad. El certificado se encuentra anexo en la carpeta del componente administrativo, obligación 11. El 4 y 5 de mayo de 2026 Se realizo visita de supervisión y se dejó registrada en el acta lo siguiente: "Para la evaluación del cumplimiento de la variable, se realiza recorrido por la institución donde se desarrolla la
12 Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Autorizacion cine - Autorizacion ingreso colegeio Colombo Suizo - Autorizacion ingreso Neumologa	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO- 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 12	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes se junio que no solicitaron permiso para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. -Solicitaron autorización en el mes de JULIO para las siguientes actividades: -Salida pedagógica Cine al centro "Comercial Aventura" . -Ingreso del colegio "Colombo Sueco" -Autorización Ingreso a la Neumologa para taller"
13 Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe de prestación del servicio	Informe de prestación del servicio	El operador menciona en el informe de prestación del servicio del mes, que no recibieron solicitud de información por el ICBF con relación referente a los procesos de los usuarios
14 Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el	SI	Certificado SIM.	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO - 3.	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de JULIO que remiten 8 ingresos y 8 egresos, y que realizaron las confirmaciones de ingresos y egresos en el sistema de información misional –
15 Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Certificado Banco de hojas de vida.	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO- 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 15	El operador relaciona en el informe de prestación del servicio del mes de julio certificación firmada por el representante legal con fecha del 3 de agosto de 2026 donde mencionan la conformación del banco de hojas de vida, Adjuntan soportes en el carpeta del componente, obligación 15□
16 Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	"Cuidado al cuidador - cuidado emocional"	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO- 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 16	El operador adjunta el plan de acción ""Cuidado al Cuidador" de la política nacional de cuidado en Colombia, en el informe de prestación de servicio del mes de julio adjuntan soporte de la actividad realizada en el mes nombrada "Cuidado al cuidador - cuidado emocional " realizada el 27 de julio, en la carpeta del componente.
17 Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender,	SI	Carpeta OBLIGACION 17- SUBCARPETAS B (B. Certificacion manejo bienestarina)-C-E-F	INFORME TECNICO 05021492025 - JULIO - 3. CLAUSULA QUINTA - 2.COMPONENTE ADMINISTRATIVO - OBLIG. 17	El operador relaciona en su informe técnico del mes de JULIO lo siguiente con relación al cumplimiento de las obligaciones de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a. Nombre del responsable: María Cecilia Vanegas. Cédula: 43017013. Teléfonos: 4804230 Nombre del suplente: Catalina Valásquez Castro Cédula: 43265404 Teléfonos: 31 13766221 Horarios de atención: 8:00 am a 5:00 pm Número de cupos atender: 80 b. Anexan certificado por la representante legal de la entidad con fecha del 3 de agosto donde relacionan que utilizan los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con
entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de prestación del servicio	No aplica, para el es de julio de 2026 no le han asignado recursos de dotación a la entidad.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19 Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Resolicion 1421 Correccion Licencia - 2025/ Resolucion 1192 Licencia - 2025	*Informe prestación de servicio - 3.CLAUSULA QUINTA- 3.COMPONENTE legal - OBLIG. 19□□	El operador cuenta con licencia de funcionamiento Bienal resolución 1421 del 3 de abril 2025, adjuntan soporte en la carpeta del componente.
20 Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Certificacion Paz y Salvo Salarios, Honorarios y Dotacion 2026	*Informe prestación de servicio - 3.CLAUSULA QUINTA- 3.COMPONENTE legal - OBLIG. 20□□	En el informe de prestación del servicio del mes de JULIO el operador adjunta certificación expedida por la contadora Paola Andrea Palacio Echavarría con fecha del 3 de agosto en el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de sus empleados con corte al 31 de Julio de 2026. Adjuntan soportes en la carpeta del componente.
21 Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Informe mensual de prestación del servicio	En el informe de prestación de servicio del mes, el operador relaciona que no le fue solicitada información por parte del ICBF relacionada con esta obligación
22 Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Carpeta OBLIG.22- con certificado de cada empleado	*Informe prestación de servicio - 3.CLAUSULA QUINTA- 3.COMPONENTE legal - OBLIG. 22□□	En el informe de prestación del servicio del mes de JULIO de 2026 el operador adjunta soporte de la verificación realizada de su talento humano en el registro de inhabilidades por delitos sexuales, ultima verificación realizada el 9 de abril de 2026.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
23 Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Certificacion Paz y Salvo Salarios, Honorarios-Comprobante_Pago_83343088- Planilla seguridad social enero	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	Se evidencia de manera positiva la presentación oportuna del presupuesto financiero dentro del plazo establecido, cumpliendo con los clasificadores de costo definidos para la modalidad y atendiendo el postulado contractual requerido para su revisión y aprobación.
24 Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Certificado Suministrado por el contador o Revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	Se evidencia el cumplimiento oportuno en la presentación de los soportes requeridos dentro del plazo establecido, facilitando la expedición del certificado de cumplimiento conforme a la cláusula de forma de pago.
25 Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe financieri y comtable, certificados y demas soportes	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8738400&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	Se resalta positivamente la presentación del informe final del contrato, evidenciando un adecuado seguimiento a los cupos atendidos, así como la identificación de logros, dificultades y la correcta utilización de los aportes recibidos.
26 Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente	SI	Certificado PUC e informe	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Se evidencia positivamente la adecuada estructuración de la información financiera conforme al Plan Único de Cuentas – PUC, mediante los soportes presentados y actualizados que permiten identificar la implementación
27 Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los	SI	Informe financiero Facturas Info	Informe prestación de servicio - 3.CLAUSULA QUINTA- 3.COMPONENTE FINANCIERO - OBLIG.	Por instrucciones recibidas por parte de la dirección de Abastecimiento de la sede nacional, el reporte de las compras del mes de agosto (febrero) se realizaron en el formato versión 12 (en el mes de agosto se venía
28 Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificados suministrados por el contador o revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Se evidencia el pago oportuno, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y la confianza con los proveedores.
29 Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus	SI	Se suministra toda la información que es solicitada por la	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Se resalta la diligencia en el cumplimiento de la obligación, garantizando el pago a pequeños productores y apoyando la
30 Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del	SI	supervisión oportuna y radicar adjuntos a la cuenta con	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando mecanismos de pago formales y trazables conforme a
31 Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Soportes y justificaciones	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	La información financiera aportada, incluyendo el presupuesto y la conciliación mensual de la ejecución de los
32 Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del	SI	Soportes y certificados	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	certificación de traslados de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos, la cual fortalece el control
33 Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de	SI	Certificados suministrados por el contador o revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	adecuado control de las compras, entregas y estilos de los bienes adquiridos, en concordancia con las
34 Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con	SI	Informes y certificados anlalizados por la contador o revisor fiscal	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	Se evidencia el cumplimiento oportuno en el pago de las obligaciones adquiridas por el contratista, garantizando
35 Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los	SI	Certificados y comprobantes de la operacion	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement	su ejecución y las buenas prácticas con la misma conexión a la entrega de bienes, garantizando los con el
36 Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el	SI	En operaciones suministra beneficiario de cuenta nueva para el segundo pago	https://icbfgob.	cumplimiento de la fecha de los plazos y la entrega oportuna de la información mensual, garantizando la identificación de la fecha de los plazos y la entrega oportuna de la información mensual
37 Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera	SI	Certificados con mayor cuantia solmenten cuenta maestra	https://icbfgob.	utilizados de forma adecuada, así como la pertinente creación de los soportes correspondientes al supervisor del manejo de la cuenta bancaria exclusiva para el contrato, garantizando la correcta administración de los
				se resalta el cumplimiento de principios de integridad, honestidad y conducta ética en el ejercicio de las
				contrato, contribuyendo a una adecuada gestión pública y al fortalecimiento de la confianza institucional en el

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "NA" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y anlgular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***				
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/08/2026

Firma
MARGARITA LLANO OSPINA
Supervisora del contrato

Firma
DAVID OSORIO ZABALA
Profesional Apoyo Financiero

Firma
NORMA CRISTINA DELGADO ORTIZ
Profesional Técnico en Psicología

Firma
LAURA NA
Profesional Técnico en Nutrición

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.